

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo – Ejecución de Sentencia

Rad. Nro. 11001310302420180047900

Demandante: Vergara de Vergara & CIA LTDA.

Demandado: COMCEL S.A.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte pasiva, encaminada a obtener la ejecución de la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá¹, y visto que a esta sede judicial no ha sido comunicada en legal forma la decisión adoptada en segunda instancia, por secretaria ofíciase a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá a fin de que: (i) se sirva proceder de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. realizando la devolución a esta sede judicial, del expediente de la referencia, y especialmente del cuaderno de segunda instancia; o (ii) de ser el caso, de conformidad con el artículo 341 del C.G.P., indique cuales condenas son ejecutables, remitiendo para ello las copias necesarias para el cumplimiento de la sentencia, si es que se concedió recurso de casación contra dicha providencia.

Una vez allegado lo anterior, se resolverá sobre el mandamiento de pago deprecado y conforme lo dispone el artículo 305 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 0001DemandaEjecutiva.93.02.06.